

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teniendo la convicción absoluta de que una recta administración de justicia, una inflexible aplicación de la ley, es la base fundamental de la confianza pública en los mandatarios que gobiernan una nación; y, como consecuencia de esa confianza, la cimentación firme de la paz y con ella la prosperidad de un país, se ha tenido en la Dirección de la Facultad de Derecho, como fin primordial, establecer el sistema educativo apropiado para convertir a los futuros abogados en verdaderos paladines de la moralización del Estado.

Para conseguir estos propósitos se comenzaron a hacer las observaciones capitales acerca del medio en que los alumnos desarrollaban sus facultades y se encontraron tres males de suma gravedad: una indisciplina notoria, un relajamiento de moral y un descuido de la seriedad y afanes por el estudio, substituidos por el deseo vehemente de concluir la carrera de cualquier modo, sin solidez en los estudios, y de procurar allegarse recursos usando procedimientos criticables.

Pensando que la primera medida que había que tomar era la de establecer en la Facultad el orden y la disciplina, se dividieron las clases en grupos de pocos alumnos para que el profesor pudiera conocerlos a fondo, para que sus enseñanzas fueran fructuosas y para que los desórdenes que se repetían en los corredores y en las cátedras fueran disminuyendo. Además, en los varios casos concretos en que se provocaron conflictos entre los alumnos y la Dirección, a consecuencia de las medidas disciplinarias que se tomaron, se hizo sentir a los alumnos la necesidad del respeto, de la educación y del orden. Por último, en varias ocasiones, ya por voz del Director, ya por la de algunos conferencistas de relieve, se han hecho esfuerzos para demostrar a los alumnos cuán grande es su futura misión en nuestra patria y cuánto el Estado los utilizará si llegan a ser elementos de valía. Esta línea de conducta se ha continuado constantemente a través de los años de 1925, 1926, 1927 y 1928, y aunque se ha conseguido modificar el ambiente casi de una manera radical, pues ya la moral y el orden han ido restableciéndose, sin embargo, se está, todavía lejos del ideal, es decir, del estado que debe guardar un plantel educativo para poder sacar de él los hombres de carácter que habrán de ser los ciudadanos incorruptibles y útiles.

Debe agregarse que la exageración del interés por los deportes, así como la costumbre inmoderada de suspender las clases con cualquier pretexto, y la de tomar parte en asuntos sociales y políticos que deben estar fuera de la clase estudiantil, habían relajado de modo extraordinario el hábito del trabajo, enervando las energías para el estudio y provocando la holgazanería.

Finalidad doctrinal

Por lo que se refiere a la misión meramente doctrinal de la Facultad, juzgando que el abogado tiene deberes mucho más altos que la tramitación de litigios, como son la función legislativa en los asuntos vitales del país (relaciones internacionales, finanzas industria, comercio, familia, etc., etc.), la función política en las cámaras y en los ministerios y la altísima de consejeros y guías de la sociedad, la Secretaría creyó que era llegada la ocasión de dar la necesaria intensidad a los estudios económicos y sociales, creando la carrera de licenciados en ciencias sociales, de suerte que los estudiantes pudieran ser licenciados en derecho, y, además, licenciados en ciencias sociales y doctores en una o en otra carrera.

Para llenar esos fines, una comisión de profesores de la Facultad fundó un proyecto de plan de estudios que después de ser aprobado por el Consejo Universitario y por la Secretaría, se puso en vigor desde este año bajo las siguientes bases generales:



- I. Separación de los estudios de derecho y de ciencias sociales en dos carreras diferentes.
- II. Establecimiento, en ambas carreras, de los grados de licenciado y de doctor.
- III. Establecimiento del doctorado en derecho, con tendencias a la especialización en las ramas principales de dicha ciencia, especialidades que pueden iniciarse mediante la implantación de materias optativas desde el quinto año de la carrera.
- IV. Establecimiento de cursos de "seminario," en los cuales se fomente la práctica de las materias cursadas y la investigación original de las distintas ramas de las ciencias jurídicas y sociales.

El plan correspondiente a la carrera de derecho hubo de ser retocado superficialmente. La Economía Política que se daba, según el plan anterior en dos años, quedó reducida a uno obligatorio y otro de carácter optativo en quinto año con el nombre de "Economía Política Mexicana." La historia del derecho, que antes comprendía tres años, se redujo a dos, dejándose para las clases optativas de quinto año una llamada "Historia de las Instituciones Civiles Mexicanas" y otra "Derecho Romano," que completan el ciclo para los que deseen especializarse en dichas materias. El derecho administrativo se redujo también a un año obligatorio, ofreciéndose un "Curso Superior de Derecho Administrativo en quinto año para los especialistas. El derecho procesal fue dividido en dos cursos, que comprenden: el procesal civil y en un curso en el que se estudia el procesal penal, local, federal y militar. En esta misma materia se introdujeron dos cursos de práctica forense, civil y penal, que habrán de hacerse bajo la dirección del profesor en una especie de "seminario."

Por lo que se refiere a la carrera de ciencias sociales, se ha atendido no sólo a la divulgación de aquellos conocimientos que en otras universidades o en escuelas libres se imparten para crear expertos e investigadores en las ciencias de la sociedad, sino que se ha procurado darles un carácter práctico que llene en nuestro medio el vacío que se deja sentir respecto a economistas, financieros, sociólogos, peritos en estadística y demografía y, en general, en todas aquellas ramas de la legislación y de la administración que no pueden tener un desarrollo suficiente en las clases respectivas de la carrera de derecho. Trátase, igualmente, de fomentar los estudios originales en cuestiones de antropología, etnología, arqueología, sociología y economía política netamente mexicanas, como base esencial de una legislación enteramente adecuada a las condiciones sociales de nuestro pueblo. Por último, se procura, mediante cursos semestrales que aparecen en el cuarto año de la carrera, profundizar los estudios sobre aquellas materias de actualidad en nuestro sistema administrativo que están exigiendo verdaderos expertos, tales como la industria de petróleo y minas, servicios municipales, industria agrícola y política agraria, industrias fabriles más importantes e industrias de transportes.

Como las asignaturas nuevas que formaron la parte principal de la carrera de Ciencias Sociales no habían sido por razones de índole diversa, precedidas de una propaganda tal como se deseaba y, además, son estudios que no traen aparejado un inmediato éxito pecuniario, sino que requieren una verdadera afición a las especulaciones científicas, se ha ido obteniendo la inscripción a ellas, muy poco a poco, pero es de notarse ya el interés que han despertado en los estudiantes.

Las principales cátedras nuevas sobre Ciencias Sociales en que ha habido inscripciones de alumnos, son:

Historia de las Instituciones Civiles Mexicanas, Legislación del Trabajo y Previsión Social, Derecho Consuetudinario Obrero, Sociedades Mercantiles e Instituciones de Crédito, Finanzas y Legislación Fiscal, Economía Política Mexicana, Geografía Humana.



Otra importantísima ampliación a los estudios sociales que se hacen en la Facultad, es la relativa a la enseñanza de materias necesarias para formar peritos en Administración Municipal, en finanzas, en Criminología y en asuntos industriales y obreros.

Tienen por objeto estos estudios preparar expertos en esa clase de asuntos, sin necesidad de que sean abogados y, por lo tanto, sin que hagan todos los estudios de la Escuela Preparatoria, ni todos los de la de Jurisprudencia. Además de que se consigue con esto tener conocedores en las oficinas donde se ventilan los negocios de esta naturaleza, se proporciona a los estudiantes sin recursos para seguir una carrera larga, la oportunidad de adquirir elementos suficientes para la lucha por la vida en un campo nuevo y de utilidad para la Nación.

Para concluir con la parte de trabajos doctrinales llevados a cabo en la Facultad, debe hacerse mención de lo siguiente:

1. Los grupos de alumnos que verdaderamente han tenido amor por el estudio, han publicado desde el afilo de 1925 la "Revista de Ciencias Sociales," órgano de la Facultad, dominando ya las dificultades de orden económico, ya de orden científico. Y es un verdadero y legítimo timbre de orgullo para esos diferentes grupos de alumnos el sostenimiento de la Revista, porque siempre ha contenido material interesantísimo y útil y porque cada día alcanza mayor extensión e importancia.
2. Se han escuchado en la Facultad conferencias de gran trascendencia de los profesores Rodrigo Octavio, Fernando de los Ríos, Blas Cabrera, Orestes Ferrara, Teodoro Díaz Medrano, Fr. Von Rauchaupt, Antonio Caso, Aquiles Elorduy, Pablo González Casanova, Miguel O. Mendizábal, Samuel G. Inmann y Paul Clements.
3. El primer premio en los concursos de Oratoria, abiertos por "El Universal," ha quedado en la Facultad, primero con el alumno Arturo García Formentí y después con el alumno Alejandro Gómez Arias.

Profesorado

El número de profesores ha crecido de 44, que había en 1925, a 60 que hay en este año.

Juntas de profesores se han verificado, repetidas veces, para discutir el Plan de Estudios, los sistemas de exámenes tuya os programas da cursos, esencialmente cuando se ampliaron las asignaturas para organizar las carreras de Ciencias Sociales y los Doctorados.

A propósito de la materia de exámenes, se hace la observación de que en concepto de la Facultad el sistema más efectivo es el de pruebas orales a fin de año; nada más que, para que esas pruebas sean eficientes, debería haber muchos jurados con el objeto de que el trabajo no resultara abrumador y de que se pudiera examinar a cada alumno una hora u hora y media. Las pruebas escritas son para la Dirección absolutamente ilusorias, pues no permiten formarse concepto del aprovechamiento y capacidad del alumno. Acaso el sistema de reconocimientos trimestrales pudiera dar un buen resultado, pero en la Facultad no ha podido implantarse porque tanto los alumnos como los profesores se oponen a él.

Para obligar a los alumnos a estudiar, el mejor procedimiento es que los profesores los califiquen con mucha frecuencia en clase, a fin de que el que no resulte con un promedio alto, no tenga derecho a examen o lo tenga a un examen verdaderamente extraordinario.

Este sistema no podrá tener efecto sino cuando se alcance la base fundamental de todo el éxito en una escuela que, en concepto de la Dirección de la Facultad, es que el profesor no tenga más de 25 alumnos.



La Facultad cuenta actualmente con un magnífico profesorado desde el punto de vista científico, pues los más ameritados especialistas en las diferentes materias, cuya enseñanza se imparte desempeñan las clases respectivas. Además, sirven de texto y de consulta las obras más reputadas y que se estudian en Universidades europeas. A propósito de este punto, es de advertirse que aquellos profesores que no dan sus clases con determinado autor como libro de texto, deberían ser obligados a formar sus apuntes por medio de taquígrafos pagados por la Facultad, pues los alumnos se ven en grave conflicto de no poder asimilar las enseñanzas porque no tienen la manera de recapacitar.

La Biblioteca es muy escasa y por lo mismo debería dotarse de una gran cantidad de obras de consulta necesarias para los alumnos.

Si la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales tiene cada día una atención más intensa, se logrará que en ella se formen abogados de alta moralidad, de carácter y de Ciencia y seguramente habrá de conseguirse una evolución completa de todo el personal de la administración de justicia y de todos los directores técnicos de las Secretarías de Estado, en, el sentido de que ese personal tenga siempre por mira la prosperidad y el crédito de México.

Referencia:

El Esfuerzo educativo en México. La obra del gobierno federal en el ramo de educación pública durante la administración del presidente Plutarco Elías Calles (1924-1928). Memoria analítico-crítica de la organización actual de la Secretaría de Educación Pública, sus éxitos, sus fracasos, los derroteros que la experiencia señala, presentada al H. Congreso de la Unión por el Dr. J. M. Puig Casauranc, secretario del Ramo, en obediencia al artículo 93 constitucional, 2 tomos, México, Secretaría de Educación Pública, 1928.

El *Sumario crítico* está ubicado en el tomo primero, Pp. 530-690.

Universidad Nacional, México, Secretaría de Educación Pública, 1928. 171 Pp. Este texto está localizado entre las páginas, Pp. 64-69.

